



Reporte De Uso de Fondos de HEERF II y HEERF III

Según se indica la Sección 18004(a) del CARES Act, publicamos la siguiente información para beneficio de la población estudiantil. Esta información fue actualizada el **31 de diciembre 2021**.

- La Institución firmó y envió al Departamento de Educación de Estados Unidos la Certificación y Acuerdo en donde *Liceo de Arte, Diseño y Comercio*, se compromete a utilizar, los fondos recibidos bajo la regulación mencionada para proveer becas de emergencia a los estudiantes elegibles.
- La Institución recibió un total de \$168,588.16.
- Se distribuirá a estudiantes elegibles la cantidad de \$0.00
- Las cantidades de los fondos de emergencia se otorgarán a los estudiantes elegibles en nominas desembolsadas a través de G5.
 - Ser ciudadano americano o no ciudadano elegible;
 - Tener un número válido de Seguro Social;
 - Estar matriculado como estudiante regular en un programa elegible para la obtención de un grado o certificado.

Además de los criterios mencionados arriba, para poder participar de esta beca el estudiante también debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener gastos relacionados a la interrupción de las operaciones presenciales tales como: comida, alojamiento, materiales del curso, gastos asociados a tecnología necesaria para sus estudios, cuidado de la salud y cuidado de los niños;
- Haber asistido a algún curso de forma presencial antes de la emergencia;
- Continuar matriculado al momento de la distribución de los fondos.

Matricula Activa

FASE				
	Cantidad a ser distribuida	Fecha a ser distribuido	Cantidad de estudiantes elegibles	
Balance disponible HEERF II Y HEERF III	\$168,588.16	31 de dic. 2021		
			0	